Zeitschrift: Hispanica Helvetica

Herausgeber: Sociedad Suiza de Estudios Hispánicos

Band: 27 (2015)

Artikel: Condicionalidad y concesividad en judeoespañol moderno escrito :

teoría y análisis de corpus

Autor: Schlumpf, Sandra

Kapitel: 12: Resultados finales y conclusiones

DOI: https://doi.org/10.5169/seals-840897

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Mehr erfahren

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. En savoir plus

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. Find out more

Download PDF: 11.12.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, https://www.e-periodica.ch

12. Resultados finales y conclusiones

El propósito de este último capítulo es resumir los resultados más importantes del estudio de las oraciones condicionales y concesivas en judeoespañol moderno. Mientras que los apartados 9.6 y 10.5 han servido para sintetizar los resultados específicos sobre las dos clases oracionales por separado –y los subapartados 9.5.6, 10.6.4 y 11.3 los concernientes a las pseudocondicionales, adversativas y concesivocondicionales—, ahora se intentará ponerlos en relación. En los primeros apartados se expondrán los resultados obtenidos directamente del análisis de las oraciones en los textos sefardíes y se tratarán los siguientes puntos: la distribución cuantitativa de las clases oracionales y de los mecanismos lingüísticos empleados, la aparición de las condicionales y concesivas según tipos textuales, así como ciertos factores contextuales. Luego se subrayarán determinadas características fundamentales del judeoespañol, que probarán que la sintaxis puede contribuir de modo sustancial a la descripción pormenorizada de la lengua sefardí y al estudio comparativo entre el judeoespañol y el castellano. A continuación se destacará la relevancia de este trabajo con respecto a los procesos de elaboración que caracterizan el judeoespañol moderno, lo cual pondrá de relieve cuán novedoso e importante es el estudio exhaustivo de las estructuras gramaticales a fin de profundizar y complementar los trabajos existentes sobre el léxico y la fonética. Finalmente se formularán las conclusiones que son de interés general para el estudio de las oraciones condicionales y concesivas, cuya validez supera el marco del judeoespañol.

Síntesis de la distribución cuantitativa de las clases oracionales y de los mecanismos lingüísticos empleados

Como primera conclusión cuantitativa conviene recordar las diferentes frecuencias de uso de las clases oracionales estudiadas: el mayor número de casos lo hemos hallado en las adversativas, seguidas por las condicionales y finalmente por las concesivas. Dicha distribución en el corpus refleja su frecuencia desigual en la lengua en general, relacionada a su vez con la respectiva complejidad semántica de las oraciones, que se considera mayor en las concesivas que en las condicionales y adversativas. No es de extrañar que las categorías intermedias, las condicionales concesivas y las pseudocondicionales, presenten números de ocurrencias aún más limitados; recuérdese que varios autores proponen incluirlas en una de las clases oracionales base.

Si continuamos fijándonos en la distribución cuantitativa de los mecanismos lingüísticos empleados, lo que las tres categorías núcleo (condicionales, concesivas y adversativas) tienen en común es el hecho de que todas presenten estructuras mayoritarias y otras minoritarias; sin embargo, la repartición cuantitativa de estos mecanismos es muy dispar y además no siempre coincide con el castellano.

Las oraciones condicionales son las que muestran la distribución más marcada: tienen una única conjunción absolutamente dominante, si, que se emplea en un 85,80% de las condicionales analizadas (incluidas las condicionales de la enunciación, pero sin contar las pseudocondicionales con si). Es la misma imagen que ofrecen el español moderno y las lenguas románicas en general. Entre las formas minoritarias, tan solo las locuciones con ca(v) so y condición aparecen con cierta regularidad, mientras que las demás constituyen soluciones muy poco habituales.

También para la adversatividad la lengua sefardí utiliza una conjunción dominante, *ma*, cuyo porcentaje corresponde a un 65,65% de las oraciones adversativas. Si además se cuentan las ocurrencias de la segunda conjunción más frecuente, *peró*, el porcentaje se eleva a un 77,22%. Por consiguiente, la expresión de la adversatividad en judeoespañol contrasta doblemente con la del castellano moderno: allí predomina solo una conjunción, y esta además es *pero*. Otra característica de las adversativas en judeoespañol (y en castellano) es

que, al lado de las dos conjunciones dominantes, tienen un número bastante elevado de mecanismos adicionales, que a veces son relativamente habituales. En este punto, la adversatividad se opone a la condicionalidad y a la concesividad, cuyos conectores minoritarios por lo general constituyen alternativas poco frecuentes o incluso de aparición aislada. Esta diferencia posiblemente se deba a que la adversatividad constituye el concepto menos complejo desde un punto de vista cognitivo y el más usado en la lengua, que por eso haya favorecido la consolidación de una mayor serie de mecanismos lingüísticos.

Las concesivas, por último, presentan otro panorama distinto, puesto que se caracterizan por la aparición de dos mecanismos mayoritarios, que sin embargo ni juntos llegan al porcentaje de las estructuras mayoritarias de las condicionales o adversativas: *malgrado* (que) se emplea en un 34,31% de las oraciones concesivas y las ocurrencias de *aunque* se elevan a un 29,77%, de modo que en el 64,08% de las oraciones se utiliza una de las dos conjunciones. De nuevo estamos ante una doble diferencia frente al castellano moderno: dos estructuras mayoritarias sefardíes se oponen a la predominancia de *aunque* en español, y la mayor cifra de ocurrencias entre las concesivas judeoespañolas no le corresponde a *aunque*, sino a *malgrado* (que).

Si comparamos los resultados expuestos acerca de las condicionales y concesivas, estas últimas presentan porcentajes más equilibrados entre los distintos mecanismos empleados; las condicionales, por su parte, se caracterizan por la tendencia muy marcada hacia el empleo de una única conjunción. En efecto, el papel primordial de *si* alcanza los distintos niveles del análisis: número de ocurrencias; combinaciones modo-temporales; variación tipológica, semántica, funcional y discursiva; distribución según tipos textuales, etc. Su generalización es casi absoluta, por lo que todos los demás mecanismos condicionales se convierten en soluciones claramente minoritarias, que juntas constituyen aproximadamente el 14% de los casos; en las concesivas, por el contrario, los mecanismos calificados como minoritarios alcanzan más de un tercio de las oraciones.

Teniendo en cuenta que el número de ocurrencias es mucho más limitado en el caso de las concesivas, a primera vista resulta llamati-

vo que sea esta clase oracional la que presente dos estructuras mayoritarias, mientras que las condicionales se sirven sobre todo de una única conjunción. Suponemos que esto tiene que ver, precisamente, con las frecuencias de uso de ambas categorías, y además con su respectiva trayectoria histórica. En las condicionales, que son mucho más habituales, se ha mantenido como único conector prototípico la conjunción simple si; es la continuadora directa del SI latino, que ha llevado a resultados equivalentes en las lenguas románicas en general. Por el contrario, los mecanismos concesivos no se han creado a partir de las conjunciones concesivas del latín, sino que constituyen innovaciones propias de las variedades romances. Además, las concesivas son, frente a las condicionales, estructuras menos comunes sobre todo en la lengua hablada y por tanto menos automatizadas y generalizadas, de ahí la falta de unificación y focalización en un único conector universal. Ahora bien, la situación contrasta con la del castellano actual, donde también en las concesivas se ha consolidado solo una conjunción prototípica, esto es, aunque. Por consiguiente, el ámbito de la concesividad en judeoespañol moderno se presenta como más diversificado por lo que a los principales mecanismos formales se refiere. Este hecho es una consecuencia de la fijación débil de la lengua sefardí, que ha permitido un considerable dinamismo en la época moderna; recuérdense la adopción y difusión de malgrado (que), préstamo representativo de la influencia de las lenguas occidentales desde mediados del siglo XIX. Tales innovaciones son el resultado no solo de las transformaciones socioculturales. sino también de la ausencia de una regulación lingüística de carácter normativo, que tal vez hubiera frenado semejantes adopciones.

Resultados cuantitativos: aparición de las oraciones según tipos textuales

Por lo que respecta a los tipos textuales, las condicionales y concesivas muestran distribuciones porcentuales bastante desiguales, no solo entre sí, sino también en comparación con la composición de *Mem-Tet*:

	Condicionales introducidas por si, ca(v)śo o condición (total: 1056)	Concesivas introducidas por aunque o malgrado (que) (total: 198)
Textos administrativos	112	2
(MemTet: 4%)	10,61%	1,01%
Conferencias	32	13
(MemTet: 5%)	3,03%	6,57%
Discursos	46	8
(MemTet: 6%)	4,36%	4,04%
Prensa	259	63
(MemTet: 29%)	24,53%	31,82%
Narrativa	265	87
(MemTet: 34%)	25,09%	43,94%
Teatro	283	20
(MemTet: 18%)	26,80%	10,10%
Textos humorísticos (MemTet: 2%)	28 2,65%	_
Varia	31	5
(MemTet: 2%)	2,93%	2,52%

Tabla 9. Ocurrencias según tipos textuales de las oraciones condicionales con si, ca(v) so o condición y de las concesivas con aunque o malgrado (que)

Las concesivas, sobre todo, aparecen en tipos textuales que son característicos de la lengua escrita y que se manifiestan en textos relativamente extensos. Son tipos de textos que emplean un lenguaje elaborado, que hace uso de estrategias discursivas variadas y de conectores que permiten expresar la suma de relaciones lógicas que se pueden establecer entre hechos y oraciones. Frente a los porcentajes del corpus, las concesivas ante todo destacan por cifras altas en la narrativa y en menor medida en la prensa y en las conferencias. Por el contrario, su presencia es escasa o nula en el teatro, en los textos administrativos y en los humorísticos.

A diferencia de las concesivas, uno de los géneros que más llama la atención por su porcentaje considerable en las condicionales es el teatro. Las obras teatrales se componen de intervenciones más o menos cortas de los distintos personajes en estilo directo y el lenguaje utilizado se caracteriza por su registro más bien informal y familiar, que en muchas ocasiones intenta reflejar el uso oral de la lengua. Probablemente la alta frecuencia de las condicionales en los textos teatrales sea un indicio de su gran difusión en la lengua hablada, situación opuesta a la de las concesivas. También los porcentajes de la prensa y de la narrativa ofrecen diferencias notables: las cifras relativas a las condicionales son bastante más bajas que las de las concesivas y del corpus. Recordemos, por último, que la presencia remarcable de las condicionales en los textos administrativos se debe al empleo específico tanto de si como de ca(v) so en las normas.

Resumen de los factores contextuales: autores y registros, diatopía y diacronía

Después de la aparición de las oraciones según tipos textuales, asimismo quisiéramos recordar algunos resultados relacionados con factores contextuales, tales como los autores, los registros, los lugares y los años de publicación.

Empecemos comentando las preferencias lingüísticas de un autor en particular, Abraham Aaron Cappon. En varias ocasiones ha destacado como autor proclive a emplear variantes lingüísticas típicamente hispanas, con lo cual podemos respaldar lo observado por otros investigadores (cf. Subak 1906a, Romero 1992, Sánchez 2008a y Schmid 2010). En las oraciones condicionales, la lengua de Cappon llama la atención por el uso frecuente, sobre todo en las irreales, del esquema verbal si + condicional + condicional, mientras que apenas emplea los esquemas mayoritarios del corpus, a saber, si + imperfecto de indicativo + condicional y si + imperfecto de indicativo + imperfecto de indicativo. Suponemos que la preferencia por formas condicionales en las prótasis se debe al aspecto aparentemente francés que tienen los esquemas con formas del imperfecto de indicativo, pese a que hemos visto que la consolidación de este uso modal del imperfecto es una solución propia del judeoespañol, difundida ya en la época clásica. También en general, en los textos de Cappon aparecen con mayor frecuencia que en otras obras formas verbales del condicional, así como del modo subjuntivo; recuérdese, por ejemplo, que las únicas seis condicionales irreales con el esquema si + pluscuamperfecto de subjuntivo + condicional se hallan en El Angustiador. Por lo que concierne a las concesivas, Cappon demuestra una predilección por emplear la conjunción *aunque*, mientras que casi nunca usa el italianismo (o galicismo) *malgrado (que)*. Y en relación con las oraciones adversativas, por una parte hemos notado que el autor emplea con cierta frecuencia la conjunción *peró*, pese a que el conector adversativo mayoritario en sus textos es *ma*. Por otra parte ofrece algunas muestras, aunque sean pocas, de los usos hispanizantes de *todavía*, con un significado claramente temporal ('todavía', 'aún'), y de *portanto*, en su función de conector causal-consecutivo ('por lo tanto').

En segundo lugar, también la obra *Los Maranos*, traducida por Ya'acob ben Ḥayim y editada por Mijael Šelomó Biĝerano (Ruse, 1896), ha llamado la atención por su preferencia por formas lingüísticas más hispanas que las observadas como mayoritarias en el corpus: aparecen algunos subjuntivos en -se del verbo ser, entre ellos las cuatro únicas ocurrencias de como fuese halladas en MemTet; en las pseudocondicionales comparativas se emplea la variante como que al lado de la fórmula mayoritaria como si; se usa con preferencia la conjunción concesiva aunque en vez de malgrado (que); y destacan las 136 ocurrencias de peró frente a solo seis casos de ma. Agreguemos que los primeros dos fenómenos (imperfectos de subjuntivo en -se y la fórmula condicional-comparativa como que) asimismo se hallan en las novelas de Alexandr Ben-Guiat, autor en el que igualmente se reconoce cierta inclinación hacia usos lingüísticos hispanizantes.

Otra serie de textos que llama la atención por sus tendencias lingüísticas particulares son las comedias, publicadas algunas —las de Alexandr Ben-Guiat— en 1902 y 1903 en Jerusalén en El Treśoro de Yerušaláyim y las demás entre 1927 y 1929 en El Ĵuguetón de Estambul. Frente a otras obras de MemTet, las comedias se caracterizan por un estilo poco formal y un lenguaje más cercano a la lengua oral. De los rasgos que hemos notado, recordemos el uso exclusivo de aunque en las oraciones concesivas, las cinco ocurrencias del turquismo amá en contextos adversativos y las formas poco habituales si anque y ni si, que solo aparecen en estos textos. Lo dicho nos hace suponer que en la época del corpus el conector concesivo malgrado (que) ha alcanzado una difusión considerable, sobre todo en registros más formales y ligados a la lengua escrita —vía por la que probable-

mente entrara en el mundo sefardí—, de ahí su ausencia en las comedias; por el contrario, la conjunción adversativa *amá* no parece estar muy difundida en el judeoespañol (escrito) representado en *MemTet* y supuestamente es más propia de la lengua hablada.

Pasando a los lugares de procedencia, resulta llamativa la ciudad de Salónica, conocida por una presencia decisiva de la lengua italiana ya desde la época clásica. Así se explica que la conjunción concesiva mayoritaria malgrado (que) aparezca con mucha frecuencia en textos salonicenses, a veces como único conector concesivo, a veces en gran mayoría frente a aunque. Asimismo las diez ocurrencias del italianismo cuantunque se hallan en textos publicados en Salónica.

Por último, con respecto a la distribución cronológica de ciertos fenómenos lingüísticos, quisiéramos repetir dos datos. Por un lado, en las concesivas hemos observado un aumento porcentual de casi un 10% en el uso de malgrado (que) frente al de aunque entre los siglos XIX y XX. Por otro lado, en las condicionales concesivas hemos visto que el paso del siglo XVIII a la época moderna conllevó la integración de la locución mismo si / si mismo, calco del francés même si / si même, que en el corpus constituye el conector más frecuente para introducir concesivo-condicionales escalares; al mismo tiempo, la difusión de mismo si / si mismo provocó un retroceso en el uso del hebraísmo afilú, conector que se empleaba ya en judeoespañol clásico. Ambos neologismos mencionados son fruto de los contactos lingüísticos del judeoespañol con las lenguas occidentales desde mediados del siglo XIX -nuevos, en el caso del francés, intensificados, en el caso del italiano-, que facilitaron la modernización y ampliación de la lengua sefardí.

Relevancia para el estudio comparativo entre el judeoespañol y el castellano

Tal y como hemos demostrado en repetidas ocasiones en las páginas de este estudio, el estudio de las oraciones condicionales y concesivas en judeoespañol moderno asimismo aporta resultados novedosos acerca de las características generales, ciertas tendencias internas y la evolución de la lengua sefardí, y ofrece numerosos datos para realizar estudios comparativos entre el judeoespañol y otras lenguas, especialmente las lenguas románicas. Aparte de comparaciones espo-

rádicas con el francés y el italiano, en este estudio nos hemos fijado sobre todo en el judeoespañol y el castellano, dos variedades de la misma lengua con raíces medievales comunes, pero con historias posteriores divergentes. El judeoespañol destaca como lengua de diáspora, que se ha desarrollado lejos de su tierra de origen, en una situación multilingüe y en contacto con lenguas no románicas. El mantenimiento del idioma en el seno de las comunidades sefardíes y la ruptura de contacto con el español y la Península Ibérica permitieron su desarrollo independiente, que además siempre ha estado marcado por la ausencia de una política lingüística. La falta de semejante instancia prescriptiva permitió una gran libertad de evolución y la conservación hasta la época moderna de una mayor diversidad interna que en español normativo. Muchas de las evoluciones propias de la lengua sefardí también están documentadas en castellano, al menos en épocas más antiguas, como dialectalismos o en niveles no estándares, como en la lengua hablada, informal o coloquial. Teniendo en cuenta lo dicho y añadiendo los contactos lingüísticos que a lo largo de los siglos le han servido al judeoespañol de fuente para transformaciones, ampliaciones e innovaciones lingüísticas -distintos a los que han influido en el español-, se entiende que el castellano y el judeoespañol modernos, pese a que coinciden en sus rasgos fundamentales, en otros se diferencian de forma más o menos profunda.

En lo que concierne a las tendencias internas de la lengua sefardí, recordemos, por ejemplo, el frecuente empleo del futuro de indicativo en las prótasis condicionales que se refieren al futuro. Este uso también está documentado en castellano medieval y pone de manifiesto la preferencia del judeoespañol por soluciones lingüísticas inequívocas. Otra tendencia muy marcada sobre todo en las condicionales, pero en menor medida también en las concesivas, es el empleo del modo indicativo en muchos contextos donde el español estándar se sirve del subjuntivo; recuérdese la práctica ausencia en *MemTet* del esquema *si* + imperfecto de subjuntivo + condicional, situación que igualmente hemos explicado mediante la predilección de la lengua sefardí por soluciones transparentes. Hallamos una situación distinta en las condicionales concesivas, donde el uso del subjuntivo sí es habitual y constituye un factor decisivo para la

transmisión del contenido semántico de los enunciados. Adicionalmente, destaca la preferencia del judeoespañol por esquemas verbales simétricos, tendencia conocida también en español y en otras lenguas románicas, sobre todo en el lenguaje hablado e informal.

En cuanto a los contactos lingüísticos en la época del corpus, subrayemos la influencia del francés y del italiano, de los que se nutrió el judeoespañol para crear nuevos registros y terminología específica, para ampliar el léxico, para modificar o diversificar ciertas estructuras gramaticales y, en suma, para modernizar la lengua. Según hemos visto, dicha elaboración lingüística también se hace visible en el campo de la condicionalidad y de la concesividad, afectando a la sintaxis, la semántica y la fonética (vid. infra). Además del influjo del francés y del italiano, asimismo hemos detectado influencias de lenguas no románicas: por una parte, cabe mencionar el hebraísmo afilú, conector concesivo-condicional de escalaridad empleado ya en textos del siglo XVIII, que constituye una muestra del papel primordial del que gozaba el hebreo en la primera época de elaboración y florecimiento de la lengua sefardí. Por otra parte, recordemos el turquismo amá, que en la época del corpus sin duda constituye un mecanismo predominantemente oral, de ahí su escaso reflejo en los textos analizados. Todas las influencias lingüísticas señaladas difieren de las vividas por el castellano y apoyaron no solo la ampliación y modernización de la lengua sefardí, sino también su desarrollo independiente y su consolidación como variedad propia, aún en la época representada en MemTet.

Condicionalidad y concesividad en la elaboración lingüística en judeoespañol moderno

Las profundas transformaciones con las que se vieron confrontados los judíos sefardíes en el Imperio Otomano a partir de la segunda mitad del siglo XIX afectaron a ámbitos muy variados: la administración de sus comunidades, la vida social y cultural, el sistema educativo, la economía y la política, los contactos con otras comunidades tanto dentro como fuera del Imperio y, no menos importante, su lengua. La difusión de nuevos géneros literarios con temáticas modernas y la profusión de diversas publicaciones periódicas hicieron necesario un proceso de elaboración lingüística que respondiera a las

nuevas necesidades de los autores, traductores, publicistas y lectores, muy distintas a las de la época clásica. Dicha elaboración se nutrió sobre todo de los contactos (nuevos o intensificados) con el francés y el italiano, lenguas de prestigio que transmitían un aire de modernidad. En consecuencia, las transformaciones e innovaciones lingüísticas no solo conllevaron la ampliación y modernización del judeoespañol, sino también su occidentalización y rerromanización.

A pesar de que hasta ahora apenas se ha hecho, los procesos mencionados también se pueden observar en la sintaxis, incluso en ámbitos tan específicos como la condicionalidad y la concesividad. Recordemos, por ejemplo, los siguientes desplazamientos: en las oraciones concesivas hemos notado una difusión considerable —y además un aumento a lo largo de las décadas— del neologismo *malgrado* (que), italianismo (o galicismo) adoptado en la época del corpus que sin duda ha limitado el uso de la conjunción *aunque*; y en las condicionales concesivas escalares hemos documentado el empleo frecuente de la estructura calcada del francés *miśmo si / si miśmo*, en detrimento del hebraísmo *afilú*.

Según ha demostrado nuestro estudio, las innovaciones lingüísticas resultantes de los contactos con las lenguas occidentales afectaron a diversos niveles lingüísticos:

- la fonética: ma (frente al mas castellano) y peró (con acentuación aguda), que probablemente ya en épocas anteriores al corpus han sido apoyados por los contactos con el italiano, y la variante monoptongada anque, tal vez favorecida por el italiano anche en tiempos modernos;
- los usos verbales: por ejemplo, la consolidación del condicional en la apódosis del esquema si + imperfecto de indicativo + condicional, que coincide con el esquema francés;
- elementos gramaticales como los conectores: por ejemplo, si como, malgrado (que), cuantunque, miśmo si / si miśmo, miśmo que y cualunque;
- ciertas partículas como adverbios relativos o preposiciones en locuciones: en (el) ca(v)śo ande / onde, a (la) condición que / a (la) condición de + infinitivo, soto la condición que, al contrario y de (la) una (parte) ... de (la) otra (parte);

 y la semántica: el uso de todavía y portanto con significados contrastivos.

En definitiva, el estudio de las oraciones condicionales, concesivas, concesivo-condicionales y adversativas en los textos sefardíes modernos ha probado la influencia gala e italiana en cualquiera de estas clases oracionales, ante todo en los conectores y locuciones, y en menor medida en los usos modo-temporales de los verbos, en la semántica y en la fonética. Recordemos asimismo la conjunción adversativa amá, adoptada del turco, que es un indicio de que al menos de manera limitada también las lenguas consideradas tradicionales participaron en los procesos de ampliación lingüística en la época estudiada. Todo lo dicho demuestra que la modernización lingüística de los siglos XIX y XX no solo consistió en la integración de préstamos léxicos, sino que influyó en todos los niveles de la lengua. De hecho, las innovaciones sintáctico-formales especialmente son representativas de esta etapa de elaboración lingüística, puesto que esta última incluyó, al lado de la difusión de nuevos géneros textuales y una ampliación temática, una profunda diversificación estilística y discursiva. Por eso también afectó a ámbitos tan específicos como las clases oracionales aquí analizadas, las cuales, en cambio, se convierten en objetos de estudio idóneos para analizar e interpretar de manera pormenorizada las transformaciones descritas.

Conclusiones acerca del funcionamiento de las condicionales y concesivas

El estudio de las oraciones condicionales y concesivas en judeoespañol moderno permite asimismo sacar conclusiones acerca del funcionamiento y de las características generales de estas clases de oraciones, independientemente de la lengua sefardí. Por lo que atañe al sistema modo-temporal, la descripción detallada de las construcciones concesivas y sobre todo de las condicionales ha puesto de relieve varios aspectos que son válidos también para otras lenguas (románicas), como, por ejemplo, los siguientes: hemos observado el mecanismo de la dislocación temporal en las prótasis condicionales hipotéticas e irreales, es decir, el empleo del imperfecto de indicativo para relatar hechos no reales de presente; el condicional ha destacado

como forma modal por excelencia para expresar irrealidad, sobre todo en las apódosis condicionales; hemos comprobado la tendencia a emplear esquemas verbales simétricos en las oraciones compuestas; y ha quedado demostrada la predilección por la anteposición de la prótasis y la posposición de la apódosis en las construcciones condicionales, mientras que el orden inverso suele apoyar ciertas funciones comunicativas o estilísticas, por ejemplo la de poner énfasis en las prótasis pospuestas de las condicionales exceptivas.

En relación con la estructura formal de las clases oracionales estudiadas, podemos confirmar que siempre constituyen construcciones bimembres, entre cuyas dos partes se establece una conexión lógico-semántica determinada (condicional, concesiva, adversativa, etc.); los enunciados incompletos presentan distintos mecanismos para sustituir la parte elidida. En este contexto hemos observado la importancia de los conectores, que constituyen los principales elementos de enlace entre las cláusulas principal y subordinada, si bien a veces también oraciones coordinadas (especialmente, copulativas), las formas no personales del verbo o el modo subjuntivo pueden expresar los contenidos específicos de dichas oraciones. El aspecto más relevante referente a los conectores es su plurifuncionalidad, tanto en diacronía como en sincronía, consecuencia de las estrechas relaciones lógico-semánticas entre las distintas clases oracionales (vid. infra).

Desde una perspectiva semántica, el análisis ha demostrado la amplia gama de valores que pueden expresar las construcciones condicionales, concesivas y adversativas. Ante todo en las condicionales, la clasificación en varios tipos y subtipos ha probado su versatilidad semántica, que de nuevo ha sido visible en las oraciones pseudocondicionales. Tanto en las condicionales como en las concesivas, además, se han estudiado construcciones que funcionan en el nivel de la enunciación y que sobre todo en el caso de las condicionales desempeñan diversas funciones pragmático-discursivas.

En su conjunto, los resultados obtenidos mediante el estudio de las formas y de los esquemas verbales, de los conectores y de la variación tipológica, semántica y pragmático-discursiva han permitido hacer resaltar una de las características básicas de las condicionales y concesivas, esto es, su complejidad en varios niveles del análisis.

Esta complejidad es fruto de las relaciones mutuas, tanto formales como semánticas y cognitivas, que existen entre la condicionalidad, la concesividad y otras áreas nocionales cercanas. Todas ellas forman parte de un *continuum* gramatical, significativo y conceptual con zonas nucleares y bien delimitadas, pero también con amplias áreas de entrecruzamiento y mezcla entre los valores básicos. Los conectores son parte de tales zonas fronterizas, puesto que a menudo permiten expresar más de un significado, dependiendo a veces su exacta interpretación de factores comunicativos o incluso del contexto extralingüístico. Los conectores también pueden ampliar sus funciones con el paso del tiempo o desplazarse completamente de un área nocional a otra.

El presente estudio ha puesto de relieve varias zonas de contacto y transición, de las cuales quisiéramos recordar las siguientes: solapamientos entre la condicionalidad, la causalidad y la temporalidad (si, si como, cuando; condicionales reales causales, acciones repetidas en el pasado, juicios generales, normas), entre la condicionalidad y la concesividad (si, si anque, miśmo si / si miśmo; condicionales concesivas, sobre todo las escalares), entre la temporalidad, la adversatividad y la concesividad (todavía, mientres [que], aunque; pseudocondicionales contrastivas) y entre la causalidad, la consecuencia y la adversatividad (peró, portanto). También ha sido interesante ver los diferentes usos del si no(n) condicional, de su homónimo exceptivo ('salvo') y de la conjunción adversativa sino (que), serie que refleja su etimología y evolución histórica.

Todo lo dicho sobre las conexiones múltiples entre las clases oracionales estudiadas tiene raíces históricas, se ve reflejado en los textos sefardíes modernos y, además de que tiene efectos en todos los niveles del análisis lingüístico, demuestra uno de los puntos cruciales de nuestro acercamiento (teórico y empírico) al tema: la insuficiencia de un análisis meramente formal, dedicado con exclusividad a los conectores y a los tiempos y modos verbales. Muy al contrario, es indispensable adoptar un enfoque más amplio, que incluya los puntos de vista formal, sintáctico, semántico, pragmático y discursivo, así como ciertos factores contextuales. Es la única vía que permite un estudio exhaustivo de la condicionalidad y de la concesividad, con

independencia de la lengua que se quiera estudiar, pero más aún en una variedad como el judeoespañol.

Concluyamos con que el análisis de la condicionalidad y de la concesividad en judeoespañol moderno escrito no solo tiene relevancia en el marco de los estudios sobre la lengua sefardí, sino que, además, permite investigaciones que son de interés más amplio. En lo que concierne a cuestiones lingüísticas generales, nuestro trabajo ha puesto de relieve varios aspectos relacionados con el funcionamiento de las oraciones compuestas interdependientes que apoyan y complementan estudios realizados en otras lenguas. En efecto, un trabajo como el presente sobre el judeoespañol gana en calidad si además sirve de base para estudios comparativos con otras variedades, en este caso sobre todo con el castellano.

Por lo que atañe a la lengua sefardí en particular, nuestro análisis contribuye a su descripción detallada en distintos niveles lingüísticos y aporta resultados novedosos acerca de su estado y desarrollo durante su última época de auge, iniciada a mediados del siglo XIX. De especial modo, el estudio de las condicionales y concesivas constituye un progreso en las investigaciones sobre la sintaxis de la lengua sefardí, variedad todavía poco estudiada en dicho ámbito. Adicionalmente, el trabajo es relevante para la caracterización general del judeoespañol, puesto que en él se han tratado los siguientes aspectos, entre otros: el funcionamiento de su sistema modo-temporal y de diversos elementos gramaticales; tendencias y preferencias lingüísticas internas; innovaciones, adopciones y calcos debidos al contacto con otras lenguas; procesos de elaboración impulsados por transformaciones históricas, políticas y socioculturales, etc. En suma, habremos logrado nuestro principal objetivo si este trabajo se percibe como un verdadero avance en el estudio de las oraciones complejas en judeoespañol, pese a que todavía quedan por estudiar otras oraciones como las causales, consecutivas o finales, cuyo análisis complementaría el nuestro dedicado a la condicionalidad y a la concesividad.